

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Diego Israel González Alvarado
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco el Alto
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
DEPARTAMENTO DE TONICAPÁN
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014**



GUATEMALA, MAYO DE 2015

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	5
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	6
5.2 Otros Aspectos	7
5.2.1 Plan Operativo Anual	7
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	7
5.2.3 Convenios	7
5.2.4 Donaciones	7
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	8
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	8
5.3 Estados Financieros	9
5.3.1 Balance General	9
5.3.2 Estado de Resultados	10



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	11
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	12
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	30
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	30
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	39
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	50
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	50
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	51
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	52
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor
Diego Israel González Alvarado
Alcalde Municipal
Municipalidad de San Francisco el Alto
Departamento de Totonicapán

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0265-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de San Francisco el Alto, del Departamento de Totonicapán, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de San Francisco el Alto, del Departamento de Totonicapán, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

1. Falta de control en el archivo de los documentos de respaldo
2. Falta de conformación de expedientes



3. Falta de firmas en nóminas de sueldos y salarios
4. Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

1. Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
2. Incumplimiento de funciones
3. Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
4. Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado
5. Falta de control en la administración del Cementerio General Municipal

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Hector Longinos Martinez Argueta, Licda. Gisella Mariel Santiago Merida (Coordinador) y Lic. Luis Alfredo Casimiro Dominguez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA





Lic. HECTOR LONGINOS MARTINEZ ARGUETA
Auditor Independiente

Licda. GISELLA MARIEL SANTIAGO MERIDA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0265-2014 de fecha 17 de septiembre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Propiedad y Planta en Operación, Construcciones en Proceso, Bienes de Uso Común, Activo Intangible Bruto y Cuentas por Pagar al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Cuota Laboral y Patronal.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios e Intereses y Transferencias Otorgadas al Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios y Gastos no Personales.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Ingresos de Operación, Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector Público de la Administración Central.



Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 12 Agua y Saneamiento, 14 Desarrollo Urbano y Rural y 15 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 1112 Bancos, presenta disponibilidad por un valor de Q3,640,423.04, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: 1 cuenta única del Tesoro (Pagadora) No. 708900641 del Banco Reformador con un saldo de Q3,625,228.56 y una 1 cuenta Receptora No. 3021001569 del Banco de Desarrollo Rural con un saldo de Q15,194.48; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre del 2014.

Anticipos

Al 31 de Diciembre de 2014 en la cuenta 1133 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, presenta en el Balance General un saldo de Q964,495.40 correspondientes a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales



no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal, siendo los siguientes: a) Constructora Ingeniería para Proyectos Civiles por la cantidad de Q266,395.40, b) Alva Construcciones por la cantidad de Q513,200.00, e) Construcciones Modernas por la cantidad de Q184,900.00

Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles

Al 31 de Diciembre de 2014, la cuenta 1230 presenta un saldo de Q123,887,456.95 integrada por las siguientes cuentas: 1231 Propiedad y Planta en Operación por Q24,464,104.78, 1232 Maquinaria y Equipo por Q3,678,975.32, 1233 Tierras y Terrenos por Q315,004.74, 1234 Construcciones en Proceso por Q14,480,623.56, Otros Activos Fijos por Q21,399.50 y 1238 Bienes de Uso Común por Q80,927,349.05, los saldos de las cuentas según el Balance General concilian con los Registros de Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de Diciembre del 2014 la cuenta 2110 Retenciones a Pagar, presenta un saldo de Q3,700.48. Las Cuotas Laborales y Patronales se encuentran al día, en relación a sus pagos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social -IGSS-.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos

Venta de Servicios

Al 31 de diciembre del 2014, la cuenta 5142 Venta de Servicios, refleja que los ingresos percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q2,449,159.00.

Transferencias Corrientes Recibidas

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público, refleja que los ingresos percibidos por este concepto, ascendieron a la cantidad de Q4,390,532.57.



Gastos

Gastos de Consumo

Al 31 de diciembre de 2014 la cuenta 6110 Gastos de Consumo presenta un saldo de Q16,292,219.71, integrados por las siguientes cuentas: 6111 Remuneraciones por la cantidad de Q6,755,484.03, 6112 Bienes y Servicios por la cantidad de Q5,658,988.18 y 6113 Depreciación y Amortización por la cantidad de Q3,877,747.50.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el Ejercicio Fiscal 2014, fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 05 de Diciembre de 2013, según Acta No. 069-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, asciende a la cantidad de Q25,222,646.00, el cual tuvo una ampliación Q21,197,250.78, para un presupuesto vigente de Q46,419,896.78, ejecutándose la cantidad de Q37,518,895.11 (81% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q216,684.00. 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q1,206,721.72, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q383,195.00, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q2,065,974.00, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q180,762.65, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q4,390,532.57 y 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q29,075,025.17; está última clase es la más significativa en virtud que representa un 77% del total de los ingresos percibidos.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014 asciende a la cantidad de Q25,222,646.00, el cual tuvo una ampliación de Q21,197,250.78, para un presupuesto vigente de Q46,419,896.78, ejecutándose la cantidad de Q39,688,272.72 (85% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q8,519,774.15, 11 Servicios Públicos, la cantidad de Q3,398,464.33, 12 Agua y Saneamiento, la cantidad de Q6,333,920.00, 13 Gestión Educativa, la cantidad de



Q2,909,751.90, 14 Desarrollo Urbano y Rural, la cantidad de Q5,560,480.99 y 15 Red Vial, la cantidad de Q12,965,881.35, de los cuales el programa 15 es el más importante al total ejecutado, en virtud de que representa un 32% del mismo.

La Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2014, fue aprobada conforme Acuerdo del Concejo Municipal según Acta No. 001-2015 de fecha 7 de enero de 2015.

Modificaciones Presupuestarias

En el período auditado la Municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q21,197,251.78 y Transferencias por un valor de Q5,221,759.99, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas adecuadamente en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se Comprobó que el Plan Operativo Anual no fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto. (Ver hallazgo No. 1 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.)

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán reportó que al 31 de diciembre de 2014, no tiene convenios vigentes.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió donaciones.



5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán reportó que no realizó ningún Préstamo durante el ejercicio 2014.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán no reportó transferencias de fondos a diversas entidades u organismos, durante el período 2014.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad de San Francisco el Alto, Totonicapán, Utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se Verificó que la Municipalidad Publico y Gestionó el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudico 24 concursos, según reporte Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2014.

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo. (Ver hallazgo No. 3 Relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regularizaciones Aplicables.)



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General

SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPÁN
 Código entidad: 1210-0803

Página: 1 de 1.
 Fecha: 28/01/2015
 Hora: 04:29:58p
 R00815398.rpt

Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Al 31/12/2014

ACTIVO		PASIVO	
1000 ACTIVO		2000 PASIVO	
1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		2100 PASIVO CORRIENTE	
1110 ACTIVO DISPONIBLE		2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	
1112 Bancos	3,640,423.04	2113 Gastos del Personal a Pagar	3,700.48
Total de ACTIVO DISPONIBLE	3,640,423.04	Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO	3,700.48
1130 ACTIVO EXIGIBLE		Total de PASIVO CORRIENTE	3,700.48
1133 Anticipos	964,495.40	Total de PASIVO	3,700.48
Total de ACTIVO EXIGIBLE	964,495.40		
Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	4,604,918.44		
1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		3000 PATRIMONIO MUNICIPAL	
1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		3100 Patrimonio Municipal	
1231 Propiedad y Planta en Operación	24,464,104.78	3112 Resultados del Ejercicio	-7,890,029.77
1232 Maquinaria y Equipo	3,678,975.32	3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	-9,216,169.21
1233 Tierras y Terrenos	315,004.74	Total de Patrimonio Municipal	150,202,555.22
1234 Construcciones en Proceso	14,480,623.56	Total de Patrimonio Neto	133,096,356.24
1237 Otros Activos Fijos	21,399.50	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	133,096,356.24
1238 Bienes de Uso Común	80,927,349.05	Total de PATRIMONIO MUNICIPAL	133,100,056.72
Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	123,887,456.95	Total Pasivo + Patrimonio	133,100,056.72
1240 ACTIVO INTANGIBLE			
1241 Activo Intangible Bruto	4,607,681.33		
Total de ACTIVO INTANGIBLE	4,607,681.33		
Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	128,495,138.28		
Total de ACTIVO	133,100,056.72		
Total de ACTIVO	133,100,056.72		

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
CONTADOR MUNICIPAL
 Oscar Alberto de la Cruz
 Encargado de Contabilidad

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
DIRECTOR AFIM
 Telma Beatriz Marín Coyoy
 Auditor(a) Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO
AUDITOR INTERNO
 Diego Israel González Alvarado
 Alcalde Municipal



5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL
MUNICIPALIDAD de SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN
 Codigo entidad: 1210-0803

Página: Página 1 de 1
 Fecha: 28/01/2015
 Hora: 04:32:57p
 R00815271.rpt

Estado Resultados
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada
 Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	8,443,869.94
5100	INGRESOS CORRIENTES	8,443,869.94
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	216,684.00
5112	Impuestos Indirectos	216,684.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,206,721.72
5122	Tasas	747,560.38
5123	Contribuciones por mejoras	15,200.00
5124	Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	44,805.00
5126	Multas	164,845.85
5129	Otros Ingresos no Tributarios	234,310.49
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	2,449,169.00
5141	Venta de Bienes	10.00
5142	Venta de Servicios	2,449,159.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	180,762.65
5161	Intereses	180,762.65
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	4,390,532.57
5172	Transferencias Corrientes del Sector Publico	4,390,532.57
6000	GASTOS	16,333,899.71
6100	GASTOS CORRIENTES	16,333,899.71
6110	GASTOS DE CONSUMO	16,292,219.71
6111	Remuneraciones	6,755,484.03
6112	Bienes y Servicios	5,658,988.18
6113	Depreciación y Amortización	3,877,747.50
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	41,680.00
6151	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	41,680.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-7,890,029.77


 Magnolia Jacodeline González García
 Encargada de Contabilidad


 Oscar Alberto del Aguilera Herrera
 DAFIM


 Diego Israel González Alvarado
 Alcalde Municipal


 Telma Beatriz Marin Coyoy
 Auditor(a) Municipal



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



Municipalidad de San Francisco El Alto

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

MUNICIPALIDAD DE: SAN FRANCISCO EL ALTO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN
 ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	25,222,646.00	21,197,250.78	46,419,896.78	37,518,895.11
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	175,706.00	39,524.00	215,230.00	216,684.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	878,700.00	416,298.38	1,294,998.38	1,206,721.72
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	256,240.00	225,965.00	482,205.00	383,195.00
14	INGRESOS DE OPERACION	1,815,000.00	211,864.00	2,026,864.00	2,065,974.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	225,000.00	0.00	225,000.00	180,762.65
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3,322,000.00	1,068,532.57	4,390,532.57	4,390,532.57
17	TRANFERENCIAS DE CAPITAL	18,550,000.00	13,869,330.67	32,419,330.67	29,075,025.17
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	5,365,736.16	5,365,736.16	0.00
CODIGO PROGRAMA	EGRESOS	24,719,666.00	21,197,250.78	45,916,916.78	39,688,272.72
1	ACTIVIDADES CENTRALES	6,613,446.00	2,449,667.93	9,063,113.93	8,519,774.15
11	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,432,654.00	189,309.53	3,621,963.53	3,398,464.33
12	PROGRAMA DE AGUA Y SANEAMIENTO	400,000.00	6,081,495.00	6,481,495.00	6,333,920.00
13	PROGRAMA DE EDUCACION	1,265,000.00	3,727,326.90	4,992,326.90	2,909,751.90
14	PROGRAMA DESARROLLO URBANO Y RURAL	4,653,783.00	1,753,553.68	6,407,336.68	5,560,480.99
15	PROGRAMA RED VIAL	8,354,783.00	6,995,897.74	15,350,680.74	12,965,881.35
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO				-2,169,377.61

RESUMEN	
INGRESOS PERCIBIDOS	37,518,895.11
EGRESOS EJECUTADOS	39,688,272.72
superavit/deficit presupuestario	<u>-2,169,377.61</u>

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal **CERTIFICA:** que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco El Alto del Departamento de Tonicapán, está sustentado en los Registros Contables y Presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOIN GL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un deficit Presupuestario de DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE QUETZALES CON SESENTA Y UN CENTAVOS.




DIRECTOR DE AFIM DIRECTOR AFIM ALCALDE MUNICIPAL

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos *Auditor Interno de Nuestro San Francisco*

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com
www.munisanfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603
Administración Diego González



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO 2014

NOTA No. 1 BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar antes del 31 de marzo de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

NOTA No. 3
PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 4
BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 5
PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2008 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Contabilidad de Gobiernos Locales –SICOIN GL- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos de Gestión, Ejecución y Tesorería, siendo una herramienta informática que nos permite contar con información en tiempo real.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO:

Se realizan por cada una de las cuentas contables que integran los estados financieros:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totoncapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

NOTA No. 6
CAJA (Cuenta Contable 1111).

Durante el Ejercicio Fiscal que corresponde del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, no quedó ningún depósito pendiente de operar, se realizaron todas las transacciones correspondientes, quedando dicha cuenta con saldo "0" como se muestra en el anexo. Anexo 1: Auxiliar de Cuentas y Balance General, cuenta 1111 – Caja -.

NOTA No. 7
BANCOS (Cuenta Contable 1112).

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los bancos del sistema: Banco Reformador y Banco De Desarrollo Rural, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre el saldo de la cuenta bancos ascendió a Q 3,655,180.51; la CUT es la que integra la mayor cantidad con un total de 3,625,228.56; el saldo que integra la Cuenta del Banco de Desarrollo Rural BANRURAL asciende a Q. 29,951.95; quedando de este modo integrado completamente el Saldo de Bancos.

Se realizó el comparativo entre la Conciliación Bancaria, que se lleva manualmente, con el reporte del Boletín de caja y Bancos de SICOIN GL, y los reportes Contables (Balance General, Libro Mayor Auxiliar de Cuentas, Balance de comprobación de Sumas y Saldos y Auxiliar de Cuentas) de SICOIN GL.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

Anexo 2: Reportes del Sistema: Boletín Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos e integración de saldos de Conciliaciones Bancarias al 31 de Diciembre 2014.

CUADRO No. 1
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014

No.	Cuenta	BANCO	Nombre cuenta	Saldo Boletín de Bancos	Saldo según Libro Mayor Auxiliar de Cuentas	Saldo Según Conciliación Bancaria Manual	Diferencias
1	890064138	Reformador	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de San Francisco el Alto	3,640,423.04	3,640,423.04	3,625,228.56	15,194.48
2	3021001569	Banrural	Municipalidad de San Francisco el Alto	0.00	0.00	29,951.95	29,951.95

La diferencia consiste en que están pendientes de Ingresar al Sistema Sicoingl lo siguiente: a) Multas de Tránsito correspondientes al mes de Diciembre que ascienden a Q. 825.00; b) Intereses generados en Banrural que ascienden a Q. 29,951.95.30; c) Duplicidad de planilla por un valor de Q. 10,314.48; d) Pendiente de realizar depósito Aporte Comunitario por un valor de Q. 4,175.00 y e) Cuota Anam correspondiente al mes de Noviembre del año dos mil catorce por un valor de Q. 1,530.00. Por tal motivo se realizarán las regularizaciones en SICOINGL.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No. 2
 DESCOMPOSICIÓN DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO (CUT)
 AL 31 DICIEMBRE 2014

SALDOS DE CAJA Y				
BANCOS 2014	CONCEPTO	FUNC.	INV.	TOTAL
2014	IVA PAZ	46,285.73	1,308,626.37	1,354,912.10
2014	SC IVA PAZ	83,483.00	482,052.98	565,535.98
2014	SITUADO	27,243.30	531,624.66	558,867.96
2014	SC SITUADO	0.00	265,882.92	265,882.92
2014	VEHICULOS	22,967.37	377,337.28	400,304.65
2014	SC VEHICULOS	272.08	0.00	272.08
2014	PETROLEO	0.00	233,936.66	233,936.66
2014	SC Petróleo	0.00	0.00	0.00
2014	Impuesto Unico Sobre Inmuebles	315.10	288.40	603.50
2014	Ingresos Propios Municipales	134,153.59	0.00	134,153.59
2014	SC- Ingresos Propios	4,709.34	0.00	4,709.34
2014	Plan de Prestaciones del Empleado Mpal.	0.00		0.00
2014	Cuotas IGSS	2,464.79		2,464.79
2014	Prima de Fianza	0.00		0.00
2014	ISR sobre dietas	150.82		150.82
2014	ISR sobre relación de dependencia	1,084.87		1,084.87
2014	Consejo de Desarrollo		112,707.70	112,707.70
2014	Aporte de la Comunidad	2,536.08	2,300.00	4,836.08
		Q. 325,666.07	Q.3,314,756.97	Q.3,640,423.04

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

(Ver Anexo 2: Consolidado de Bancos, Auxiliar de Cuentas de la Cuenta Contable 1112 – Bancos).

NOTA No. 8

CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO (Cuenta Contable 1131 SUBCUENTA 3 – CUENTAS POR LIQUIDAR).

Por recomendaciones de Consultor del Ministerio de Finanzas Públicas la cuenta 1131 no cuenta con saldo debido a que la cuenta corriente reflejada en SIAF Muni no es exacta, debido a que muchos arbitrios físicamente se han abierto y se han cerrado pero no ha existido una actualización catastral que confirme los arbitrios existentes por lo tanto en SIAF Muni esos negocios que se han cerrado siguen generando cuenta corriente año con año.

NOTA No. 9

CUENTAS DE ANTICIPO (Cuenta Contable 1133 SUBCUENTA 1 – ANTICIPO A CONTRATISTAS A CORTO PLAZO).

Las cuentas de anticipo corresponden al monto que cada Contratista de Obra le tienen pendiente de amortizar a la Municipalidad, dicha cuenta está integrada de la siguiente manera:

**INTEGRACION CUENTA 1133
 ANTICIPOS**

No.	Smip	Nombre del Proyecto	Total Anticipo:
1	395	Mejoramiento Camino Rural, Camino Principal hacia Cementerio, Aldea Rancho de Teja, San Francisco el Alto.	63,200.00
2	397	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Patzabjatzot, Aldea Paxxil, San Francisco el Alto.	103,200.40

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

3	394	Mejoramiento Camino Rural 3era. Avenida Paraje Palemop Zona 4, San Francisco el Alto.	73,200.00
4	398	Mejoramiento Biblioteca virtual, Aldea Rancho de Teja, San Francisco el Alto	63,200.00
5	356	Construcción Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales Cabecera Municipal, San Francisco el Alto.	26,795.00
6	373	Mejoramiento Camino Rural, Camino Central Fase V, Aldea Sacmixit. San Francisco el Alto	83,200.00
7	392	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chichaj Fase IV, Aldea Pachaj, San Francisco el Alto	83,200.00
8	393	Ampliación Instituto Básico Paraje Pacaman y Chu-ul, Aldea Chirrenox, San Francisco el Alto	120,200.00
9	396	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chotac, Aldea San Antonio Sija, San Francisco el Alto	43,200.00
10	399	Ampliación Escuela Primaria Paraje Xepoclaj, Aldea Tacajalve, San Francisco el Alto	120,200.00
11	333	Construcción Instituto Diversificado, Paraje Chiventur, Aldea Chivarreto, San Francisco el Alto	104,900.00
12	384	Construcción Puesto de Salud, Aldea Rancho de Teja, San Francisco el Alto	80,000.00
		TOTAL:.....	964,495.40

NOTA No. 10

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (Cuenta Contable 1230).

En las Cuentas de Inventario se realizó el comparativo entre las cuentas del Sistema con el Libro Físico Manual de Inventario que se lleva en esta Municipalidad, quedando integrado de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No. 4

COMPARATIVO DE CUENTA 1230 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO
CON LIBRO FÍSICO DE INVENTARIO AL 31 DE DICIEMBRE 2014.

No.	Nombre de la Cuenta	Según Sistema	Según Libro Físico
1231-01	Edificios e Instalaciones	24,464,104.78	24,117,819.55
1232	Maquinaria y Equipo	3,678,975.32	4,362,533.93
1233	Tierras y Terrenos	315,004.74	
1234	Construcciones en Proceso	14,478,623.56	14,478,623.56
1236	Animales	289,290.00	289,290.00
1237	Otros Activos Fijos	21,399.50	
1238	Bienes de uso común	80,927,349.05	80,927,349.05
	TOTAL SEGÚN BALANCE GENERAL	124,174,746.95	124,175,616.09
	DIFERENCIA		869.14

Anexo 4: La Cuenta 1232 de Maquinaria y Equipo, en el Sistema Sicoingl refleja un saldo más la apertura contable de Q. 346,285.63 más lo de la cuenta 1233 Q. 315,004.74 y la Cuenta 1237 Q. 21,399.50 lo que nos da un total de: Q. 4,361,664.79; nuestro libro físico refleja en la cuenta 1232 Q. 4,362,533.93 existiendo una diferencia que se encuentra pendiente de registrar en el Sistema Sicoingl, por lo que se procederá a realizar el ingreso.

NOTA No. 11

ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta contable 1241).

En esta cuenta se detallan los proyectos de inversión social realizados durante el año 2014.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No. 5
DETALLE DEL MOVIMIENTO DE LA CUENTA CONTABLE 1241
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2014

SMIP	NOMBRE DEL PROYECTO	CANTIDAD:
	Movimiento año 2014	4,607,681.33
	TOTAL ACUMULADO:.....	Q. 4,607,681.33

NOTA No. 12

GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta contable 2113 Subcuenta 4 RENTAS CONSIGNADAS).

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal y que se pagan en plazos establecidos según normas legales aplicables.

Se verificaron las rentas consignadas correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2014, de las cuales ninguna está pendiente de pago, sin embargo los saldos que contienen Plan de Prestaciones, Cuota Laboral IGSS e Impuesto Sobre la Renta, corresponden a los saldos de Diciembre 2014, quedando integradas de la siguiente manera:

CUADRO No. 6
COMPARATIVO DE CUENTA 2113 – 04 RENTAS CONSIGNADAS
CON CUENTAS ESCRITURALES EN BOLETÍN DE BANCOS
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

No.	NOMBRE RETENCIÓN	BOLETÍN DE BANCOS	CUENTA 2113 - 4
118	Plan Prestaciones Del Empleado Municipal	0.00	0.00
201	Cuota Laboral IGSS	2,464.79	2,464.79
202	Primas Fianzas	0.00	0.00
205	Impuesto Sobre la Renta S/ Dietas	150.82	150.82
206	Impuesto Sobre la Renta en Relación de Dependencia	1,084.87	1,084.87
	SALDO POR PAGAR SEGÚN BALANCE GENERAL	Q. 3,700.48	Q. 3,700.48
	DIFERENCIA BOLETIN - CONTABILIDAD	Q. 0.00	

NOTA No. 13

PRÉSTAMOS INTERNOS A LARGO PLAZO (Cuenta contable 2232).

Durante el ejercicio fiscal 2014. Es conveniente resaltar que no se realizó ningún préstamo.

NOTA No. 14

TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta contable 3111).

Corresponden a los recursos acumulados, recibidos de las entidades del sector público, privado u otras, destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto acumulado en el

Balance General al 31 de Diciembre asciende a la cantidad de Q. 150,202,555.22, sin embargo de éstos, durante el 2014 se recibieron Q. 29,075,025.17 como lo muestra el cuadro siguiente:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No. 7
INGRESOS PARA INVERSIÓN AÑO 2014

INGRESOS PARA INVERSION	
Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 10,884,370.29
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 9,808,775.00
Distribución del Petróleo y Sus derivados	Q 331,922.04
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 2,346,947.04
De Personas P/Proyectos y Obras de Inversión	Q. 8,175.00
TOTAL RECIBIDO	Q. 23,380,189.37
APORTES DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO	
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural IVA PAZ	Q. 5,574,835.80
Consejo de Desarrollo Urbano y Rural FONPETROL	Q. 120,000.00
TOTAL RECIBIDO:	Q. 5,694,835.80
TOTAL IGUAL A BALANCE GENERAL	Q. 29,075,025.17

Anexo 6: Auxiliar de cuentas Cuenta 3111.

En la siguiente gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para inversión.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

**GRÁFICA No. 1
 INGRESOS PARA INVERSIÓN
 RECIBIDOS EN EL AÑO 2014**



NOTA No. 15

**RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y
 RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112).**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un desahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores, productos de la gestión municipal.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No. 8

RESULTADOS ACUMULADOS Y RESULTADO DEL EJERCICIO
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

RESULTADOS	
Resultados acumulados de años anteriores	Q - 9,218,169.21
Resultado del Ejercicio	Q. - 4,012,282.27
Resultado acumulado para el 2014	Q - 13,230,451.48

NOTA No. 16

INGRESOS (Cuenta contable 5000).

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de Diciembre son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y Otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias corrientes. El total de los ingresos del año 2014 ascienden a la cantidad de Q. 8,443,869.84. Detallados de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Tonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No.9
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO AÑO 2014

INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO	
Transferencias Corrientes del Sector Público	
Ingresos Ordinarios de Aportes Constitucionales	Q 1,209,374.48
Ingresos Tributarios IVA PAZ	Q 3,120,979.97
Impuesto de Circulación de Vehículos	Q 60,178.12
TOTAL RECIBIDO	Q 4,390,532.57
INGRESOS MUNICIPALES	
Otros ingresos de otras instituciones	180,762.65
Ingresos Propios	3,872,574.72
TOTAL RECIBIDO	4,053,337.37
TOTAL IGUAL A EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	Q 8,443,869.94

FUENTE: Balance de Comprobación de Sumas y Saldos, Estado de Resultados y Ejec. Presupuestaria de Ingresos 2014.

En la gráfica se observan los ingresos del gobierno central destinados para funcionamiento.

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

GRÁFICA No. 2
INGRESOS PARA FUNCIONAMIENTO
RECIBIDOS EN EL AÑO 2014



Los Ingresos Municipales destinados para funcionamiento se muestran de la siguiente manera:

GRÁFICA No. 3
INGRESOS MUNICIPALES
RECIBIDOS EN EL AÑO 2014



Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

No existen cobros de IUSI, por lo que los ingresos propios corresponden al 100% de funcionamiento.

CUADRO No. 10
COMPARATIVO DE INGRESOS CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DICIEMBRE, AÑO 2014

CUENTA 3111 BALANCE GENERAL	CUENTA 5000 ESTADOS DE RESULTADOS	SUMA CUENTA 3111 Y 5000	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS
Q . 29,075,025.17	Q 8,443,869.94	Q. 37,518,895.11	37,518,895.11
SUMAS IGUALES		Q. 37,518,895.11	Q 37,518,895.11

FUENTE: Balance General, Estado de Resultados y Ejecución Presupuestaria de Ingresos 2014.

Anexo 7: Ejecución presupuestaria de ingresos 2014

NOTA No. 17

GASTOS (Cuenta contable 6000).

Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de Diciembre del presente año, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implican egresos. El total de egresos ascienden a la cantidad de Q. 16,333,899.71

Los Gastos correspondientes del 01 de enero al 31 de Diciembre del 2014 correspondiente a funcionamiento se detallan de la siguiente manera:

Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
 Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal

CUADRO No. 11 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DICIEMBRE, AÑO 2014	
Remuneraciones	Q 6,755,484.03
Bienes y Servicios	Q 5,658,988.18
Depreciación y Amortización	Q 3,877,747.50
Otras Perdidas	Q 0.00
Transferencias Otorgadas al Sector privado	Q 41,680.00
Suma de los Gastos de Funcionamiento igual a Ejecución Presupuestaria de Egresos al 31 de Diciembre del 2014.	Q. 16,333,899.71

FUENTE: Estado de resultados 2014 Balance de Comprobación de Sumas y Saldos 2014.

ANEXO No. 8. Libro Auxiliar de cuentas Diciembre Año 2014

En la siguiente gráfica se observan los Egresos de Funcionamiento, donde predominan los Gastos por Sueldos y Salarios.

GRÁFICA No. 4
EGRESOS MUNICIPALES
AÑO 2014



Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014





Municipalidad de San Francisco El Alto, Totonicapán
Dirección Administrativa Financiera Integrada Municipal


Magnolia Jacqueline González García
ENCARGADA DE CONTABILIDAD




Oscar Alberto del Aguila Herrera
DIRECTOR DE AFIM




Telma Beatriz Marin Coyoy
AUDITOR(A) MUNICIPAL



Vo. Bo. 
Diego Israel González Alvarado
ALCALDE MUNICIPAL



Informe Contable Ejercicio Fiscal 2014



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de control en el archivo de los documentos de respaldo

Condición

Al evaluar el área de egresos del ejercicio fiscal 2014, se determinó que no existe un eficiente control interno, ya que los documentos de soporte no se archivan en forma ordenada según número de expediente o en base a los registros efectuados en el Boletín de Caja Movimiento Diario de Cuenta Corriente, en coherencia con el sistema de contabilidad integrado -SICOIN GL- y como consecuencia los documentos de respaldo están desordenados.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1, numeral 1.2 Estructura de Control Interno, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de Control Interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando y agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio.” Numeral 1.11 Archivos, establece: “Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones financieras y administrativas que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas.”



Causa

Falta de aplicación, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, de controles adecuados que deben seguirse, para que los expedientes cumplan con los requisitos necesarios que sustenten las erogaciones,

Efecto

La falta de una estructura efectiva de control interno, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, en los documentos de soporte contable, pone en riesgo, la confiabilidad de los registros contables y financieros, ya que pueden ser objeto de pérdida de los mismos.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, a efecto de establecer un control interno adecuado, para que todos los documentos que amparan los gastos estén debidamente ordenados en un expediente y relacionados con el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: "De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 3 hallazgo de Control Interno y 2 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- HALLAZGO NO. 1, Acepto las deficiencias Administrativas, en el Área Financiera, en la Falta de control en el Archivo de los Documentos de Respaldo."

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que el responsable acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	24,025.00
Total		Q. 24,025.00

Hallazgo No. 2

Falta de conformación de expedientes

Condición

En la verificación del programa 14 Desarrollo Urbano de los proyectos Construcción Edificio (s) de Apoyo a Grupo de Mujeres Cabecera Municipal por Q790,160.00, se detectó que no cuenta con copia de autorización del libro de bitácora y con adenda de ampliación del tiempo contractual de finalización del proyecto.

Criterio

El Acuerdo No. 09-03, de fecha 8 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 1.11 .Archivos, establece; “Es responsabilidad de la Máxima autoridad de cada entidad pública, emitir, con base en las regulaciones legales respectivas, las políticas administrativas para que en todas las unidades administrativas de la organización, creen y mantengan archivos ordenados en forma lógica, definiendo su contenido, de manera que sea fácil localizar la información. La documentación de respaldo de las operaciones administrativas y financieras que realice la entidad, deberá estar archivada en las unidades establecidas por los órganos rectores, siguiendo un orden lógico, de fácil acceso y consulta, de tal manera que facilite la rendición de cuentas. Para su adecuada conservación deben adoptarse medidas de salvaguarda contra robos, incendios u otros riesgos, manteniéndolos por el tiempo establecido en las leyes específicas; independientemente del medio de información que se trate, es decir, por medios manuales o electrónicos.” Norma 2.6 Documentos de Respaldo, Establece: “Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá información adecuada por, cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis.”

El Acuerdo 318-2003 de fecha 10 de mayo de 2003 del Congreso de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas Reformado por el Acuerdo Gubernativo 192-2014 del Congreso de la



República de Guatemala de fecha 16 de junio de 2014 artículo 31 Dirección de Infraestructura Publica inciso g) establece: “Habilitar los libros de bitácoras para el control de la ejecución de la infraestructura pública y proyectos productivos, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa correspondiente.”

Causa

El Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal no han establecido los procedimientos para integrar los expedientes de los gastos, con toda la documentación de respaldo que permita establecer un orden lógico de fácil acceso y consulta.

Efecto

Riesgo que los servicios y bienes adquiridos no cumplan con la calidad del gasto y transparencia requerida, limitando la fiscalización oportuna.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Secretario Municipal, a efecto de que coordine la conformación de expedientes.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 1 hallazgo de Control Interno y 3 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- Hallazgo No. 2, de Control Interno Área Financiera, Falta de Conformación de Expediente. Solicito se retire el hallazgo por lo que adjunto: 1.-Copia de Autorización de Libro de bitácora 2.- y la Adenda de ampliación del tiempo contractual de Finalización del Proyecto, se emite por el Concejo de Desarrollo Urbano y Rural ya que es un Proyecto Con fondos provenientes del CODEDE.”

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y



Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 3 hallazgo de Control Interno y 2 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- HALLAZGO No. 2, de Control Interno Área Financiera, Falta de Conformación de Expediente. Solicito se retire el hallazgo por lo que adjunto: 1.-Copia de Autorización de Libro de bitácora 2.- y la Adenda de ampliación del tiempo contractual de Finalización del Proyecto, se emite por el Concejo de Desarrollo Urbano y Rural ya que es un Proyecto Con fondos provenientes del CODEDE.”

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos veintiseis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Secretario Municipal manifiesta: “en atención a su oficio No.DAM-0265-05-2015 de fecha veintisiete de febrero de dos mil quince, y para desvanecer el hallazgo número 2. Por este medio manifiesto que no existe en el código Municipal disposición o artículo que atribuya la obligación de llevar registro de los libros de bitácoras para la ejecución de la infraestructura pública y proyectos productivos, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa correspondiente. Y tampoco se emitido acuerdo Municipal que esta obligación administrativa esté cargo del Secretario Municipal por lo que carece de fundamento legal que sea atribución de la Secretaría el manejo de los libros de bitácoras. Con relación a los libros de bitácoras el manejo de los mismos está a cargo del supervisor de obras Municipales quien a su vez es el Director Municipal de Planificación de esta Municipalidad, lo cual compruebo con la certificación del Acuerdo Municipal contenido en el punto quinto asuntos varios inciso c) del acta número cero sesenta guión dos mil catorce de fecha ocho de octubre del año dos mil catorce que regula esta función el cuál fue emitido por el Honorable Concejo Municipal en ejercicio del gobierno del municipio para velar por la integridad de su patrimonio y garantizar sus intereses, relativo a sus recursos Con base en la autonomía Municipal, y la adenda de ampliación de tiempo contractual de finalización del Proyecto, se emite por el Concejo de Desarrollo Urbano y Rural ya que es un proyecto con fondos provenientes del CODEDE. Así mismo manifiesto por este medio que el Director Municipal de Planificación es quién a la presente fecha opera los libros de bitácoras y tiene el resguardo de los mismos, de donde resulta que no es obligación del Secretario Municipal, y quién se ocupa de otra clase de procedimientos administrativos, la presente aclaración lo hago con el Objeto quede desvanecido el hallazgo número dos de parte de la Contraloría General de Cuentas en virtud de carecer de fundamento legal y técnico toda vez que la base utilizada por el Contralor Gubernamental descrita en el criterio de hallazgo en ningún momento señala que exista obligación y responsabilidad de la



Secretaría Municipal en cuanto a los libros de registro de bitácoras y operación de los mismos, puesto que esta obligación está establecida y resuelta por el Honorable Concejo Municipal mediante el Acuerdo Municipal que se adjunta a la presente así mismo fotocopia de bitácora que deja las atribuciones exclusivamente a cargo del Director Municipal de Planificación quién a su vez es el supervisor de obras.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que al momento de la revisión no se encontró copia del libro de Bitácora dentro del expediente.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
SECRETARIO MUNICIPAL	CARLOS AQUILES AMEZQUITA JUAREZ	19,300.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	24,025.00
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	23,710.00
Total		Q. 67,035.00

Hallazgo No. 3

Falta de firmas en nóminas de sueldos y salarios

Condición

En revisión de las nóminas de sueldos y salarios, se verificó que algunas planillas pagadas, no cuentan con las firmas y sellos de aprobación del Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal, Síndico 2º. y Concejal 1º. Municipal, quienes integran la Comisión de Finanzas, de la Municipalidad.

Criterio

El acuerdo No. 09-03 de fecha 8 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas; que aprueba Las Normas Generales del Control Interno, Gubernamental Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General 2.4 Autorización y Registro de Operaciones, establece: “Cada entidad pública debe establecer por escrito, los procedimientos de autorización, registro, custodia y control oportuno de todas las operaciones. Los procedimientos de registro, autorización y custodia son aplicables a todos los niveles de organización independientemente de que las operaciones sean financieras, administrativas u operativas, de tal forma que cada servidor público cuente con la definición de su campo de competencia y el soporte necesario para rendir cuenta de las responsabilidades inherentes a su cargo.”



Causa

La Comisión de Finanzas, Alcalde Municipal y Director de Administración Financiera Integrada Municipal, no autorizan oportunamente las nóminas de sueldos y salarios, incumpliendo las Normas de Control Interno Gubernamental.

Efecto

Las planillas salariales, al no autorizarse con la firma de las autoridades oportunamente, resta legitimidad al proceso administrativo.

Recomendación

El Consejo Municipal, debe girar instrucciones a la Comisión de Finanzas, Alcalde Municipal y Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que firmen oportunamente, las nóminas y planillas salariales, previo al pago de las mismas.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 3 hallazgo de Control Interno y 2 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- HALLAZGO NO. 3, Acepto el error Administrativo, en algunas Planillas que faltan de firmas por el Alcalde y Director Financiero y si carecen de firmas por parte de la comisión de finanzas”

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio No. DAM-0265-02-2015 dirigido al señor Diego Israel Gonzalez Alvarado, Alcalde Municipal de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario de los responsables y pruebas de desvanecimiento, al cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que los responsables aceptan la deficiencia establecida.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	25,180.00
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	24,025.00
Total		Q. 49,205.00

Hallazgo No. 4

Concejo Municipal no fiscaliza operaciones financieras y administrativas

Condición

Se estableció que la Comisión de Finanzas, no ha efectuado la función fiscalizadora de los ingresos y egresos de la municipalidad, registrados en el ejercicio fiscal 2014, ya que no realizaron cortes de caja y arqueos sorpresivos y en forma periódica, no fiscalizaron los documentos de respaldo de los ingresos y egresos.

Criterio

El Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas vigentes. Artículo 35 Atribuciones Generales del Concejo Municipal. Establece: “Son atribuciones del Concejo Municipal: a)..... d) El control y fiscalización de los distintos actos de gobierno municipal y de su administración....” Artículo 36. Organización de Comisiones. Establece: En su primera sesión ordinaria anual, el Consejo Municipal organizará las comisiones que considere necesarias para el estudio y dictamen de los asuntos que conocerá durante todo el año, teniendo carácter obligatorio de las siguientes comisiones: 1.... 6. De Finanzas...”. Artículo 54, Atribuciones y deberes de síndicos y concejales. Establece: “Los síndicos y los concejales, como miembros de órgano de deliberación y de decisión, tienen las siguientes atribuciones: a)... f) Fiscalizar las acción administrativa del alcalde y exigir el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo Municipal...”. El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal –MAFIN-, segunda versión. 6 Modulo de Tesorería, 6.2 Normas de Control Interno, 6.2.6 Arqueos sorpresivos de Fondos y Valores. Establece: “La existencia de fondos y valores, cualquiera que sea su origen, deberá estar sujeta a comprobaciones físicas mediante arqueos sorpresivos periódicos practicados por la comisión de finanzas.”



Causa

Incumplimiento de la legislación y normativa legal vigente, por parte de los miembros de la Comisión de Finanzas, al no realizar la fiscalización de los ingresos y egresos y practicar arquezos sorpresivos periódicos de fondos y valores, en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal.

Efecto

El no realizar la fiscalización y los arquezos sorpresivos de fondos y valores en forma periódica, existe el riesgo de descuadres en los saldos de caja y bancos.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a los miembros de la Comisión de Finanzas, para que realicen fiscalización de los ingresos y egresos, así como las comprobaciones físicas mediante arquezos sorpresivos de fondos y valores en la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y presenten informe de la acción realizada en forma mensual a la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficios No. DAM-0265-06-2015 dirigido al señor Vicente Paxtor Huinac, Concejal Segundo Y DAM-0265-12-2015 dirigido al señor Diego Ramos Lopéz, Sindico Segundo, de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario de los responsables y pruebas de desvanecimiento, al cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que los responsables no se manifestaron, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
CONCEJAL SEGUNDO	VICENTE (S.O.N.) PAXTOR HUINAC	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	DIEGO (S.O.N.) RAMOS LOPEZ	45,606.80
Total		Q. 91,213.60



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento a recomendaciones de auditorías anteriores

Condición

Se determinó que el Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, no han dado cumplimiento y seguimiento a las recomendaciones establecidas por la Contraloría General de Cuentas en Informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, en el hallazgo número cuatro de Control Interno, designado como, “Falta de normativa para el control y distribución de combustible” y hallazgo número cinco “Falta de actualización del Plan Operativo Anual”. Estas deficiencias persisten y se comprobaron nuevamente en la revisión del ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Acuerdo Numero A-57-2006 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas de Auditoría Gubernamental, 4 Normas para la Comunicación de Resultados Norma 4.6, Seguimiento del Cumplimiento de las Recomendaciones: establece: “La Contraloría General de Cuentas, y las unidades de auditoría interna de las entidades del sector público, periódicamente, realizaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de los informes de auditoría emitidos. Los Planes Anuales de Auditoría contemplaran el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones de cada informe de auditoría emitido. El auditor del sector gubernamental, al redactar el informe correspondiente a la auditoría practicada, debe mencionar los resultados del seguimiento a las recomendaciones del informe de auditoría gubernamental anterior. El incumplimiento a las recomendaciones dará lugar a la aplicación de sanciones por parte de la administración del ente público o por la Contraloría General de Cuentas, según corresponda. El seguimiento de las recomendaciones será responsabilidad de las Unidades de Auditoría Interna de los entes públicos y de la Contraloría General de Cuentas de acuerdo a lo programado. Las recomendaciones que se encuentren pendientes de cumplir, deberán tomarse en cuenta, para la planificación específica de la siguiente auditoría.”

Causa

El Alcalde Municipal, Director de Administración Financiera Integrada Municipal y



Director Municipal de Planificación no han implementado procedimientos y políticas de cumplimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores, persistiendo las deficiencias detectadas en auditorías de años anteriores.

Efecto

Al no darle seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior, persiste la deficiencia y el riesgo que el combustible sea entregado desproporcionalmente de acuerdo a las compras realizadas y sin control y respecto al Plan Operativo Anual el incumplimiento a las metas planificadas en el ejercicio fiscal.

Recomendación

El Concejo Municipal y Alcalde, deben girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal y Director de Planificación Municipal, para realizar el seguimiento adecuado y oportuno de los procedimientos a implementar el control del combustible y el logro de las metas como lo establece el Plan Operativo Anual de la municipalidad.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 1 hallazgo de Control Interno y 3 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- Acepto las deficiencias Administrativas, En el Incumplimiento a recomendaciones de Auditorías Anteriores.”

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 3 hallazgo de Control Interno y 2 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y



Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- Acepto las deficiencias Administrativas, En el Incumplimiento a recomendaciones de Auditorias Anteriores.”

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoria de Municipalidades en Oficio No. DAM-0265-02-2015, dirigido al señor Diego Israel Gonzalez Alvarado, Alcalde Municipal, de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario del responsable y pruebas de desvanecimiento, al cual no dio respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que los responsables aceptan la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	3,147.50
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	3,003.13
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	2,963.75
Total		Q. 9,114.38

Hallazgo No. 2

Incumplimiento de funciones

Condición

Se determinó que el Director Municipal de Planificación no cumple con las funciones asignadas en el código municipal, al no elaborar los estudios de los proyectos de infraestructura, ya que se revisó la ejecución presupuestaria del ejercicio fiscal dos mil catorce, específicamente el programa 14 Desarrollo Urbano y Rural grupo 100 Servicios no Personales renglón presupuestario 189 Otros Estudios y/o Servicios, en el cual se pagó la cantidad de Q150,550.00 por este concepto. De acuerdo a lo siguiente:

No.	Concepto	Pagado a:	Fecha	No. Factura	Valor
1	Pago por estudio, diseño y planificación del proyecto denominado: construcción puente vehicular, paraje	Constructora R&S	21-03-2014	168	Q. 30,000.00



	Chioxlaj, aldea Chivarreto, San Francisco El Alto, Totonicapán				
2	Pago por el estudio, diseño y planificación del proyecto Remodelación Auxiliatura Comunal de la Aldea Tacajalvé del Municipio de San Francisco El Alto	CONSTRUBAVI	20-05-2014	863	Q. 41,350.00
3	Pago por el estudio, diseño, planificación y presupuesto del proyecto "Ampliación Centro de Salud, Centro Aldea Rancho de Teja, San Francisco El Alto	EAI Espacio Arquitectura e Ingeniería	30-07-2014	5	Q. 42,200.00
4	Pago por el estudio, diseño y planificación del proyecto: "Mejoramiento Escuela Primaria Paraje Tzanjuyup aldea Paxixil, San Francisco El Alto	Yovany Ernesto Tevalán Hernández	18-07-2014	9	Q. 20,000.00
5	Pago Por el estudio, diseño y planificación del proyecto "Mejoramiento Camino rural, Paraje Chochaj y Pacorral, aldea San Antonio Sija, San Francisco El Alto, Totonicapán	Constructora Gómez	01-08-2014	532	Q. 17,000.00
TOTAL					Q. 150,550.00

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 96. Funciones de la Dirección Municipal de Planificación, incisos b) y d) establecen: "La Dirección Municipal de Planificación tendrá las siguientes funciones:... b) Elaborar los perfiles, estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos para el desarrollo del municipio, a partir de las necesidades sentidas y priorizadas;": El inciso d) establece: "Mantener actualizado el registro de necesidades identificadas y priorizadas y de los planes, programas y proyectos en sus fases de perfil, factibilidad, negociación y ejecución".



Causa

El Director Municipal de Planificación no ha elaborado los estudios de pre inversión y factibilidad de los proyectos de infraestructura, provocando la contratación de servicios particulares para la elaboración de estudios.

Efecto

Se erogan gastos innecesarios, al adjudicarle a empresas o personas, los servicios y actividades que le competen a la Dirección Municipal de Planificación.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que no contrate servicios particulares en la elaboración de estudios de pre inversión y factibilidad de proyectos, asignando esta atribución a la Dirección Municipal de Planificación.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 1 hallazgo de Control Interno y 3 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- Acepto las deficiencias Administrativas, En el Incumplimiento de Funciones.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que el responsable acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	23,710.00
Total		Q. 23,710.00



Hallazgo No. 3

Falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

Se comprobó que durante el año 2014 todos los proyectos ejecutados por la Municipalidad, no fueron actualizados los registros mensuales de avance físico y financiero, en el módulo de seguimiento al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- a continuación se describen los siguientes:

No.	Nombre del Proyecto	Valor Pagado	Avance Físico Según SNIP	Avance Financiero
1	Construcción Puesto de Salud, Aldea Rancho de Teja, San Francisco El Alto	Q. 2,000,000.00	0%	0%
2	Mejoramiento Camino Rural, Paraje Chochaj y Pacorral, Aldea San Antonio Sija	Q. 437,000.00	0%	0%
3	Mejoramiento Camino Rural, camino Central Fase V, Aldea Sacmixit	Q. 375,000.00	0%	0%
4	Conservación Red Vial, San Francisco El Alto	Q. 1,726,783.00	0%	0%

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Presupuesto General de Ingresos para el ejercicio fiscal 2014, artículo 57, Información del Sistema Nacional de Inversión Pública e Informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, establece: “La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia, pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de Internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y de avance físico y financiero que las entidades responsables de los proyectos le trasladen según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el módulo de seguimiento del Sistema



Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo.”

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, a la legislación vigente, al no registrar la actualización de la información física y financiera de los proyectos en el portal del Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP-.

Efecto

La falta de publicación del avance físico y financiero de los proyectos, en el módulo de seguimiento del Sistema Nacional de Inversión Pública de SEGEPLAN, limita la transparencia en la administración de los recursos ejecutados por la municipalidad, en el período fiscal 2014.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación, para que cumpla con ingresar en forma mensual, el avance físico y financiero de los proyectos que ejecuta la municipalidad, en la página electrónica, del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director Municipal de Planificación manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 1 hallazgo de Control Interno y 3 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- Acepto las deficiencias Administrativas, la falta de información en el Sistema Nacional de Inversión Publica –SNIP-.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que el responsable acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto



13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	23,710.00
Total		Q. 23,710.00

Hallazgo No. 4

Falta de presentación de inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado

Condición

En la auditoria se estableció que la Municipalidad no cumplió con el envío del informe pormenorizado de bienes muebles, que tengan registrados en su inventario, a la Dirección de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones Ambas del Ministerio de Finanzas Publicas, correspondiente al ejercicio fiscal 2014.

Criterio

El Acuerdo Gubernativo número 217-94 Reglamento de Inventarios de los Bienes Muebles de la Administración Pública artículo 19 establece: “Las dependencias a que se refiere el presente reglamento, bajo la responsabilidad directa de su jefe superior, están obligados a remitir a más tardar el treinta y uno de enero de cada año, un informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en su inventario, al treinta y uno de diciembre de cada año, a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, ambas del Ministerio de Finanzas Publicas. Dicho informe deberá ser independiente al que se refiere el artículo 70 de la, Ley Orgánica del Presupuesto. Contenida en el Decreto Ley Número 286 y 27 del Reglamento contenida en el Acuerdo Gubernativo 7-86.”

Causa

Incumplimiento a las disposiciones legales, por parte del Director de Administración Financiera Integrada Municipal, con relación al envío oportuno del inventario de los bienes muebles a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones.

Efecto

Las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, no cuentan con información oportuna del inventario de bienes muebles, para su optimización y elaboración de estadísticas.



Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director de Administración Financiera Integrada Municipal, para que cumpla con remitir a las Direcciones de Contabilidad del Estado y Bienes del Estado y Licitaciones, el informe pormenorizado de los bienes muebles que tengan registrados en el inventario dentro del plazo legal establecido.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Director de Administración Financiera Integrada Municipal manifiesta: “De conformidad con la Auditoría, Financiera y Presupuestaria practicada a esta Municipalidad correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2014 según Nombramiento No. DAM-0265-2014 de fecha 17 de Septiembre del año 2014, emitido por la Dirección de Auditoría de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas; por lo consiguiente se me informó de 3 hallazgo de Control Interno y 2 hallazgos de Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables, de tal Forma y Utilizando El Derecho de Defensa y con todo respeto me permito manifestarle.- Acepto las deficiencias Administrativas, Falta de presentación de Inventarios a la Dirección de Contabilidad del Estado, para lo cual ya gire instrucciones para su debida corrección.-”

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que el responsable acepta la deficiencia establecida.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	24,025.00
Total		Q. 24,025.00

Hallazgo No. 5

Falta de control en la administración del Cementerio General Municipal

Condición

Se comprobó que en la administración municipal, no existe control y registro de las inhumaciones que acontecen en el municipio, por lo tanto no se tiene registro de



datos y estadísticas de las personas fallecidas.

Criterio

El Decreto número 12-2002 del Congreso de la República, Código Municipal y sus reformas, artículo 35. Competencias generales del Concejo Municipal, inciso e) establece: “El establecimiento, planificación, reglamentación, programación, control y evaluación de los servicios públicos municipales, así como las decisiones sobre las modalidades institucionales para su prestación, teniendo siempre en cuenta la preeminencia de los intereses públicos”.

El artículo 68. Competencias propias del municipio. Inciso a) indica: “...administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados;...”

El Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala , Código de Salud, artículo 113, Responsabilidad de las Municipalidades establece: “La Construcción y administración de los cementerios de la República estará a cargo de las municipalidades , función que podrá ser concesionada a entidades privadas. Las municipalidades podrán autorizar también la construcción e instalación de nuevos cementerios, así como la ampliación y cierre de los mismos, previo dictamen del Ministerio de Salud y de la Comisión Nacional del Medio Ambiente.

Causa

El Concejo Municipal, no ha implementado control y registro de las inhumaciones que acontecen en el municipio, incumpliendo la normativa legal vigente.

Efecto

La administración municipal no lleva un registro de datos de las personas fallecidas en el municipio, se corre el riesgo de inhumar a personas con datos desconocidos e incorrectos.

Recomendación

El Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que designe a un empleado municipal, e implemente control de inhumaciones del cementerio general municipal.

Comentario de los Responsables

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficio sin número en hoja con membrete de la Municipalidad de San Francisco El Alto de fecha 6 de abril de 2015, el Concejal Quinto Municipal manifiesta: “En atención y respuesta a su oficio No.DAM-0265-11-2015 de fecha veintisiete de



febrero de dos mil quince, y para desvanecer el hallazgo número 5. Manifiesto a usted que en relación a la recomendación que el Concejo Municipal debe girar instrucciones al Alcalde Municipal, para que se designe a un empleado municipal e implemente control de inhumaciones del cementerio general Municipal, resulta innecesaria en virtud que a la presente fecha existe un empleado Municipal siendo el Señor: Alfredo Manuel Gómez López Quien fue contratado mediante contratos números: 2-022-2012, 2-022-2013, 013-2014, 012-2015, por lo que la responsabilidad del incumplimiento de atribuciones, como : que no exista control y registro de las inhumaciones que acontecen en el municipio y que se carece de registros de datos y estadísticas de las personas fallecidas es responsabilidad exclusiva de la persona que desempeña el cargo de Administrador de los dos Cementerios Municipales, en los contratos contraídos, el contratado se obliga a desarrollar las actividades siguientes: a) b)... cláusula segunda inciso c) llevar el libro de registro de inhumaciones correspondientes de conformidad con la ley. Además el referido administrador está bajo la supervisión de su jefe inmediato superior y no de miembros del Concejo Municipal y específicamente del Concejal Quinto Municipal, por lo que en mi calidad de Concejal quinto Municipal no tengo responsabilidad en el presente caso y menos que se me tome como responsable del hallazgo referido, con la presente aclaración ruego se me libere de cualquier responsabilidad administrativa, para una mayor claridad e información me permito adjuntar fotocopia de los contratos que se han celebrado con la persona que ocupa el puesto de administrador de los cementerios Municipales, cuyos originales obran en la Dirección de Recursos Humanos de la Municipalidad de San Francisco el Alto, departamento de Totonicapán.”

En acta número 75-2015 de fecha 6 de abril de 2015 del libro L dos, veintiséis mil ochocientos noventa y cuatro de la Dirección de Auditoría de Municipalidades en Oficios No. DAM-0265-02-2015, Diego Israel Gonzalez Alvarado, Alcalde Municipal DAM-0265-06-2015, señor Vicente Paxtor Huinac, Concejal Segundo, DAM-0265-07-2015, señor Diego Rolando Alvarado Alvarez, Síndico Primero, DAM-0265-08-2015, señor Santiago Hernández Gonzalez, Concejal Primero, DAM-0265-09-2015, señor José Perez Maldonado, Concejal Tercero, DAM-0265-10-2015 señor Francisco Maldonado Perez, Concejal Cuarto Y DAM-0265-12-2015 señor Diego Ramos López, Síndico Segundo, de fecha 27 de febrero de 2015, se notificó el presente hallazgo y a la vez solicitando el comentario de los responsables y pruebas de desvanecimiento, al cual no dieron respuesta.

Comentario de Auditoría

Se confirma el presente Hallazgo en virtud de que los responsables no se manifestaron, ni presentaron pruebas de desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
ALCALDE	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	25,180.00
CONCEJAL PRIMERO	SANTIAGO (S.O.N.) HERNANDEZ GONZALEZ	45,606.80
CONCEJAL SEGUNDO	VICENTE (S.O.N.) PAXTOR HUINAC	45,606.80
CONCEJAL TERCERO	JOSE (S.O.N.) PEREZ MALDONADO	45,606.80
CONCEJAL CUARTO	FRANCISCO (S.O.N.) MALDONADO PEREZ	45,606.80
CONCEJAL QUINTO	CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ	45,606.80
SINDICO PRIMERO	DIEGO ROLANDO ALVARADO ALVAREZ	45,606.80
SINDICO SEGUNDO	DIEGO (S.O.N.) RAMOS LOPEZ	45,606.80
Total		Q. 344,427.60

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al periodo comprendido del 01/01/2013 al 31/12/2013. con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que no se dio cumplimiento a las mismas. (ver Hallazgo No. 1 relacionado con cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables).

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	DIEGO ISRAEL GONZALEZ ALVARADO	ALCALDE	01/01/2014 - 31/12/2014
2	SANTIAGO HERNANDEZ GONZALEZ	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	VICENTE PAXTOR HUINAC	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOSE PEREZ MALDONADO	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	FRANCISCO MALDONADO PEREZ	CONCEJAL CUARTO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	CAYETANO ALBERTO HERNANDEZ ALVAREZ	CONCEJAL QUINTO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	DIEGO ROLANDO ALVARADO ALVAREZ	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
8	DIEGO RAMOS LOPEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
9	CARLOS AQUILES AMEZQUITA JUAREZ	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
10	OSCAR ALBERTO DEL AGUILA HERRERA	DIRECTOR DE ADMINISTRACION FINANCIERA	01/01/2014 - 31/12/2014
11	FELIPE RODERICO ITZEP SAC	DIRECTOR MUNICIPAL PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
12	TELMA BEATRIZ MARIN COYOY	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. HECTOR LONGINOS MARTINEZ ARGUETA
Auditor Independiente

Licda. GISELLA MARIEL SANTIAGO MERIDA
Coordinador Gubernamental

Lic. LUIS ALFREDO CASIMIRO DOMINGUEZ
Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

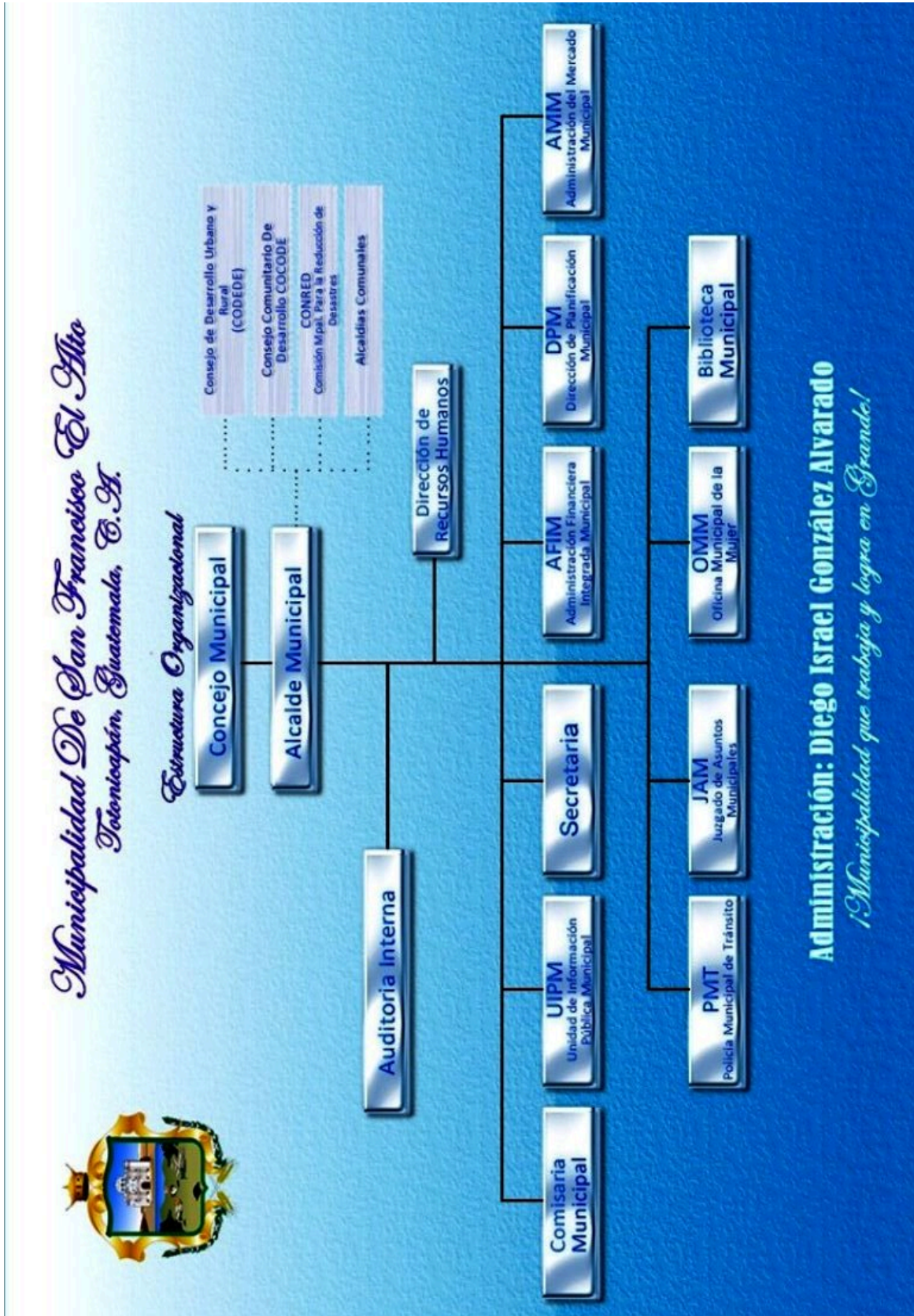
Ser la municipalidad Líder en el departamento de Totonicapán con transparencia en la administración y la gestión pública, solidaria y eficiente en los servicios, apoyando y mejorando la calidad de vida de los vecinos como de los diferentes órganos que la componen, así como contribuir al desarrollo integral del municipio

Misión (Anexo 2)

Somos una institución que se involucra en el crecimiento y desarrollo integral del pueblo manejando de manera sostenible y certera programas, estrategias y políticas, que mejoran las oportunidades y la calidad de vida del pueblo y sus habitantes.



Estructura Orgánica (Anexo 3)



Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR CONTRATO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



Nº	CÓDIGO ANEP	SUP	SIG	NOMBRE FUNDACIÓN DEL TÍTULO	NÚMERO CONTRATO	FECHA DEL CONTRATO	FECHA DE EJECUCIÓN	MONTO DE EJECUTIVO	CONTRATISTA	TOTAL EJECUCIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN	% PLANIFICADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	VALOR PAGADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
9	131343	301	317027	Comunidad Vecinal de San José, 4127 Rincón 86 Truj. San Francisco El Alto	08-2014	02/04/2014	08/02/2014	2,000,000.00	CONSTRUCIONES PROGRESO SAS	08/02/2014		30%	Q. 1,250,000.00	Q. 800,000.00	800,000.00	21-0101-0001
9	146127	307	317021	Comunidad Vecinal Agrícola, Ermita, S.A.M.S. Pinaros	08-2014	30/04/2014	08/02/2014	4,570,324.41	CONSTRUCIONES IBS	08/02/2014		30%	Q. 2,740,102.45	Q. 1,638,011.36	1,638,011.36	21-0101-0001
11	146274	306	308276	Magisterio Carlos Bust. Paraje Chichay, TONICAPÁN	04-2014	30/02/2014	08/04/2014	350,000.00	CONSTRUCIONES ZETA	08/04/2014	08/04/2014	100%	Q. 414,655.95	Q. -	-	21-0101-0001
11	146222	370	308206	COMANDO EN JEFE FUERZA ARMADA GUATEMALA, AERODROMO, SAN FRANCISCO EL ALTO, TONICAPÁN	08-2014	30/04/2014	08/02/2014	470,000.00	CONSTRUCIONES ZETA	08/02/2014	08/02/2014	100%	Q. 414,655.95	Q. -	-	21-0101-0001
11	146294	374	308664	Subido por la Guardia Armada Comunidades, San Francisco El Alto, TONICAPÁN	08-2014	14/08/2014	08/02/2014	550,000.01	Fuente Rincón			0%	Q. 1,415	Q. 540,000.01	540,000.01	21-0101-0001
11	146276	368	301038	Magisterio Carlos Bust. Paraje Chichay, TONICAPÁN	07-2014	14/08/2014	25/08/2014	350,000.17	CONSTRUCIONES ZETA	25/08/2014		80%	Q. 414,655.95	Q. 283,200.10	283,200.10	21-0101-0001
11	146281	373	343024	Magisterio Carlos Bust. Paraje Chichay, TONICAPÁN	08-2014	14/08/2014	25/08/2014	370,000.01	CONSTRUCIONES ZETA	25/08/2014		80%	Q. 414,655.95	Q. 300,000.21	300,000.21	21-0101-0001
11	146220	364	258602	Municipio Carlos Bust. Paraje Chichay, Par. S. (Alto Norte)	14-2014	08/12/2014	08/11/2014	426,222.08	CONSTRUCIONES ZETA	08/11/2014	08/11/2014	100%	Q. 414,655.95	Q. -	-	21-0101-0001
17	146295	372	258641	Municipio Carlos Bust. Calle Principal, San. Chichay, Paraje Chichay	14-2014	08/12/2014	08/11/2014	426,222.08	CONSTRUCIONES ZETA	08/11/2014	08/11/2014	100%	Q. 414,655.95	Q. -	-	21-0101-0001
18	156628	368	302449	Municipio Carlos Bust. Unidad Comunitaria, San Francisco el Alto, Tonicapán	74-2014	30/11/2014	08/12/2014	300,000.00	CONSTRUCIONES ZETA	08/12/2014	08/12/2014	100%	Q. 314,455	Q. 300,000.00	300,000.00	21-0101-0001



Director Municipal de Planificación
Arq. Felipe Itzop

Oscar Alvarado
DAFIN

Alcalde Municipal
Wendy Lago

Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)



Municipalidad de San Francisco El Alto
DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

1,825
Guatemala, G

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, TOTONICAPAN
REGLAMENTO DE PRODUCTOS MUNICIPALES POR ADMINISTRACION EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011

Table with columns: No., ANP, Descripción, Unidad, Tipo de Obra, Comprobante, Fecha de Inicio, Fecha de Finalización, Cantidad, Valor Unitario, Valor Total, etc.

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com
www.munisanfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603

Administración Diego González





Municipalidad de San Francisco El Alto

DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN

Nº	Descripción	Alcaldía	Fecha	Importe	Centro	Fecha	Importe	Centro	Importe	Centro
1	25 años de E. de servicio de un día	Alcaldía Municipal	21/05/2014	Q. 4,374.00	Ferretero El Centro	21/05/2014	Q. 4,374.00	Ferretero El Centro	Q. 4,374.00	Ferretero El Centro
2	Asignación de trabajos de mantenimiento	Alcaldía Municipal	15/04/2014	Q. 41,000.00	Protegida	15/04/2014	Q. 41,000.00	Protegida	Q. 41,000.00	Protegida
3	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 29,400.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 29,400.00	Ferretería Alcaz	Q. 29,400.00	Ferretería Alcaz
4	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 22,000.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 22,000.00	Ferretería Alcaz	Q. 22,000.00	Ferretería Alcaz
5	200 libros E. 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 12,000.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 12,000.00	Ferretería Alcaz	Q. 12,000.00	Ferretería Alcaz
6	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 7,170.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 7,170.00	Ferretería Alcaz	Q. 7,170.00	Ferretería Alcaz
7	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 3,000.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 3,000.00	Ferretería Alcaz	Q. 3,000.00	Ferretería Alcaz
8	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 2,000.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 2,000.00	Ferretería Alcaz	Q. 2,000.00	Ferretería Alcaz
9	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 1,500.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 1,500.00	Ferretería Alcaz	Q. 1,500.00	Ferretería Alcaz
10	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 1,000.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 1,000.00	Ferretería Alcaz	Q. 1,000.00	Ferretería Alcaz
11	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 500.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 500.00	Ferretería Alcaz	Q. 500.00	Ferretería Alcaz
12	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 200.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 200.00	Ferretería Alcaz	Q. 200.00	Ferretería Alcaz
13	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 100.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 100.00	Ferretería Alcaz	Q. 100.00	Ferretería Alcaz
14	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 50.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 50.00	Ferretería Alcaz	Q. 50.00	Ferretería Alcaz
15	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 25.00	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 25.00	Ferretería Alcaz	Q. 25.00	Ferretería Alcaz
16	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 12.50	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 12.50	Ferretería Alcaz	Q. 12.50	Ferretería Alcaz
17	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 6.25	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 6.25	Ferretería Alcaz	Q. 6.25	Ferretería Alcaz
18	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 3.12	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 3.12	Ferretería Alcaz	Q. 3.12	Ferretería Alcaz
19	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 1.56	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 1.56	Ferretería Alcaz	Q. 1.56	Ferretería Alcaz
20	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.78	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.78	Ferretería Alcaz	Q. 0.78	Ferretería Alcaz
21	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.39	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.39	Ferretería Alcaz	Q. 0.39	Ferretería Alcaz
22	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.19	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.19	Ferretería Alcaz	Q. 0.19	Ferretería Alcaz
23	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.09	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.09	Ferretería Alcaz	Q. 0.09	Ferretería Alcaz
24	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.05	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.05	Ferretería Alcaz	Q. 0.05	Ferretería Alcaz
25	Materiales de construcción	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.02	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.02	Ferretería Alcaz	Q. 0.02	Ferretería Alcaz
26	23 libros de devotas E. 21 libros de 127 papeles	Alcaldía Municipal	03/04/2014	Q. 0.01	Ferretería Alcaz	03/04/2014	Q. 0.01	Ferretería Alcaz	Q. 0.01	Ferretería Alcaz

Pueblo y Municipalidad trabajando juntos por el cambio de Nuestro San Francisco El Alto

E-mail: munisanfrancisco_gt@hotmail.com
 www.munisanfrancisco.com.gt

TELEFAX: 77384598 - TELEFONOS: 77384132 Y 77384603

Administración Diego González



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)




ANEXO No.6
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, TONICAPÁN
REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014
 (Cifras expresadas en quetzales)

No.	CODIGO SNP	NOMBRE DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	CONTRATISTA O PROVEEDOR	FECHA DE INICIO	FECHA FINALIZACIÓN	COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES	EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013	AVANCE FINANCIERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013		% DE AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013
												VALOR	%	


NOTA: NO APLICA A LA MUNICIPALIDAD YA QUE NO SE EJECUTAN PROYECTOS POR ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Lugar y fecha: SAN FRANCISCO EL ALTO, 26 DE MARZO DE 2015



 FEELPE RODRÍGUEZ ITZUP

 f. DIRECTOR DMP




 MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, TONICAPÁN

 DEPTO. DE PLANIFICACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

 DIRECTOR AFIM


 OSCAR ALBERTO DEL AGUIRRE HERRERA

 f. DIRECTOR DE AFIM



 DIRCO ISRAEL GONZÁLEZ ALVARADO

 f. Alcalde Municipal



 MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO EL ALTO, TONICAPÁN

 ARAMDO PU

 f. AUDITOR INTERNO

